

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente contratación mediante Trámite simplificado - tiene por objeto la prestación de los servicios descriptos en el **ANEXO I**, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. La cotización deberá presentarse conforme al ANEXO II – Planilla de Cotización. Los precios se consignarán en la moneda indicada en dicho anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con la totalidad de la información requerida debidamente completada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de ARCA (ex AFIP) con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado", o podrá enviar el Certificado SIPER (ARCA) con la categoría que le fue asignada, ingresando a <http://www.arca.gob.ar> a través del servicio "Sistema Registral" opción "Trámites/SIPER", utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 6.680.000.-) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.A.U. (en adelante Educ.ar).
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en ARCA vigente, captura de pantalla del Certificado REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) Ley N° 26.940 <http://repsal.trabajo.gob.ar>, y la Constancia del RECE <https://consultas-web-fe-consultas-web-fe-app.arca.gob.ar/>, en caso de no corresponder, nota aclaratoria respecto de su situación frente al régimen de facturación electrónica.
5. En caso de ser el oferente Persona Jurídica, deberá enviar copia de la Documentación general: Estatuto social y modificaciones.
Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos vigente.
Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes.
Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Si actúa como apoderado: Poder especial para presentar ofertas en licitaciones y/o Poder general amplio de administración y disposición.
La documentación enviada debe acreditar la personería jurídica del firmante de la oferta.
6. En caso de ser el oferente Persona Humana: Copia del DNI.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar vigente el cual se encuentra disponible en <https://compras.educar.gob.ar/>.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al vencimiento de cada período.
Todos los plazos establecidos en los presentes Términos se computarán en días hábiles administrativos, excepto que se establezca lo contrario. En caso de que Educ.ar disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será notificado.
9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

dentro de los términos y alcances de la Ley Nº 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto Nº 1567/74.

10. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

11. La Certificación de los servicios entregados por el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la entrega del servicio en el tiempo y la forma solicitados. Toda recepción parcial o total, de un servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.

12. La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, conformidad emitida por la Comisión de Recepción indicada en el punto 11), requisito sin excepción. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o bien podrán enviarse por email a uai@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar y crd@educar.gob.ar.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar, **sin excepción.**

13. Moneda de cotización y de pago: pesos argentinos, moneda de curso legal del país.

14. Forma de pago: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de la prestación del servicio, luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.

15. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el adjudicatario. Educ.ar no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante ARCA en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente. El plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

16. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar, el Ministerio de Capital Humano y la Secretaría de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.

b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.

c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.

d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación, de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar y/o al Ministerio de Capital Humano y/o a la Secretaría de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

18. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

19. Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

20. Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

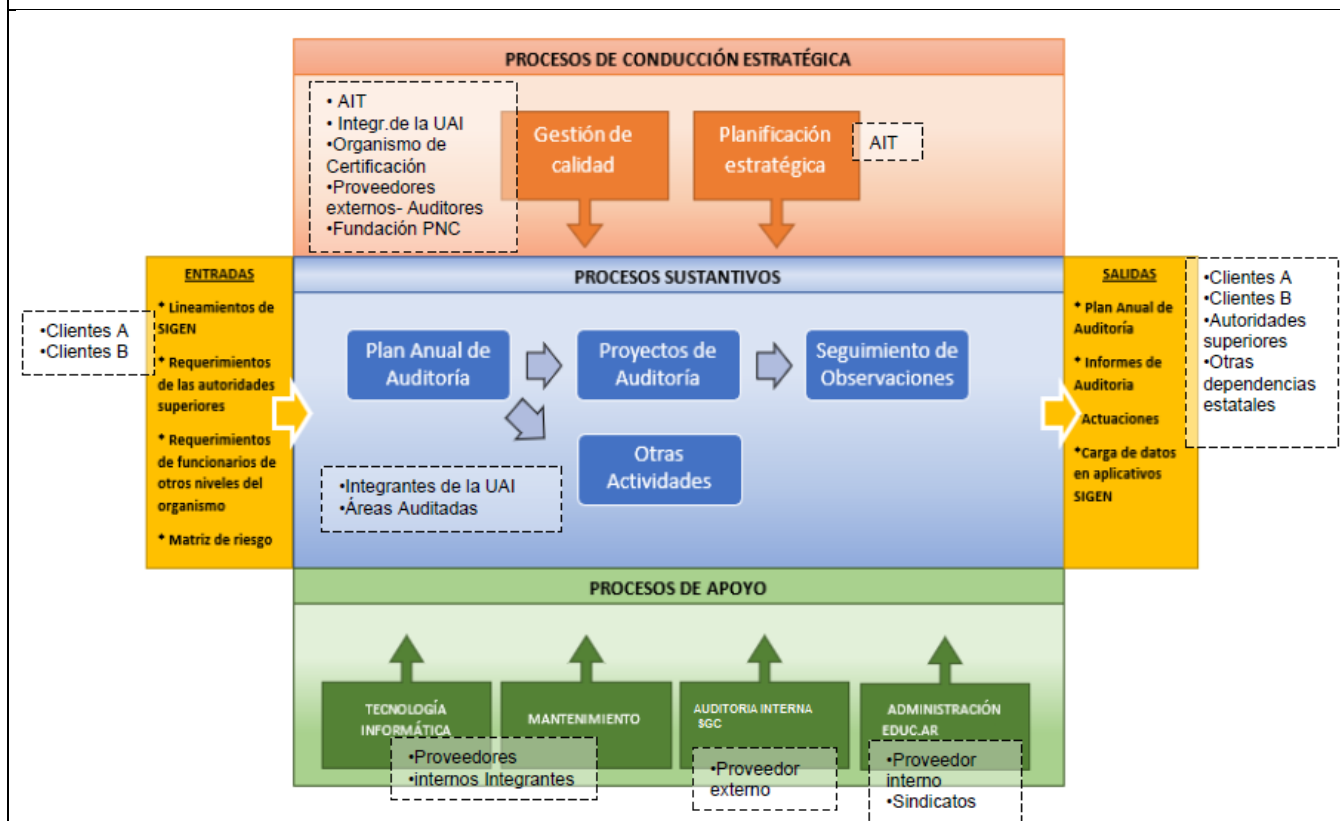
21. En el caso de presentación de personas jurídicas, no serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contempla con precisión la comercialización de los bienes que se adquieren.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Expediente	EX-2026-61771993- -APN-UAI#EDUCAR					
Objeto	CONTRATACIÓN DE AUDITOR INTERNO DE CALIDAD (ISO 9001:2015) PARA MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UAI EDUC.AR S.A.U.					
Lugar de entrega	Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, C.A.B.A.					
Anticipo	SI		NO	X	Porcentaje	-
Garantía del bien o servicio	De acuerdo con las especificaciones técnicas					
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Contratación del servicio de auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad para la Unidad de Auditoría Interna (en adelante la UAI) de Educ.ar y la correspondiente elaboración y entrega del informe de Auditoría conforme a los requisitos de la norma IRAM-ISO 9001:2015. Contexto de la Organización: La Unidad de Auditoría Interna de Educ.ar tiene como objetivo brindar un servicio de evaluación independiente de las actividades jurisdiccionales que están bajo su competencia. En tal sentido, la UAI actúa conforme a la Ley 24.156 "Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional", las Normas de Auditoría Interna Gubernamental contenidas en la Resolución SIGEN N° 152/02, las Normas de Auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°53 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y las Normas Internacionales de Auditoría Interna, cuya aplicación conjunta reglamenta. La UAI Educ.ar mantiene su certificado de sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, desde el año 2015. Actualmente la estructura de la UAI de Educ.ar se encuentra integrada por 3 personas, incluyendo la alta gerencia. El organismo certificador es IRAM el cual ha expedido el N° Certificado de Registro N.º:9000-6482. La Última Auditoría de Recertificación del organismo certificador tuvo lugar en el transcurso el año 2025, por lo tanto, la próxima Auditoría es la segunda auditoría de mantenimiento. El certificado abarca los procesos de: • Elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna • Planificación, ejecución de auditorías internas y emisión y seguimiento de informes de auditoría. • Planificación y ejecución de otras actividades definidas en el plan anual de auditoría y satisfacer requerimientos especiales de cumplimiento normativo o por pedido de diferentes áreas del organismo. A continuación, se expone el mapa de procesos de la organización:						

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Requisitos del Auditor:**

La auditoría será llevada a adelante por un profesional o profesionales con experiencia en Auditorías de Sistemas de Gestión de Calidad (Adjuntar antecedentes de al menos cinco (5) Auditorías internas de SGC realizadas, detallando razón social del cliente, fecha de realización y teléfono o correo electrónico de contacto). Asimismo, se requiere adjuntar documentación que certifique al profesional como Auditor en la norma IRAM-ISO 9001:2015, CV y copia de DNI.

Alcance de la auditoría:

Incluir en la revisión todos los procesos determinados en el alcance del SGC de la UAI de Educ.ar S.A.U. Se verificarán al menos los siguientes requisitos de la norma ISO 9001:2015 a lo largo de la auditoría:

- Contexto y liderazgo: revisión de política de calidad, roles, responsabilidades y comunicación.
- Planificación: gestión de riesgos y oportunidades, objetivos de calidad, planificación de cambios.
- Apoyo: recursos, competencia, comunicación, información documentada.
- Operación: determinación y control de requisitos, control de procesos externos, provisión del servicio, identificación y trazabilidad, preservación y entregas.
- Evaluación del desempeño: satisfacción del cliente, auditorías internas previas, revisión por la dirección.
- Mejora: no conformidades, acciones correctivas y mejora continua.

Modalidad de Auditoría:

Las labores de auditoría se podrán realizar de manera in situ (en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 – CABA) o bien de manera remota utilizando herramientas de comunicación comúnmente adoptadas (Google Meet, Microsoft Teams, entre otras) y que permitan realizar las tareas con fluidez. Si no fuera posible convenir en una tecnología de comunicación que garantice el normal desenvolvimiento de las tareas de auditoría se priorizará la modalidad presencial.

El horario de disponibilidad del personal es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00hs.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Duración:

Se requieren como mínimo 15 horas de dedicación para las labores de Auditoría incluyendo la elaboración del informe correspondiente. La distribución de días de auditoría quedará a criterio del Auditor y deberá ser consensuado con el personal de la UAI. Las tareas de auditoría deberán pautarse para el mes de octubre de 2026. Estableciendo como **fecha límite para la presentación del informe 30/10/2026**.

Relevamiento de documentación:

Antes de tomar contacto con documentos relacionados al SGC o de Educ.ar S.A.U. se solicitará al proveedor que suscriba un acuerdo de confidencialidad y resguardo de documentación.

Informe de Auditoría

El auditor debe elaborar un Informe de Auditoría donde se reflejen los hallazgos detectados, Observaciones, No conformidades y oportunidades de mejora, en línea con las directrices emanadas de la norma IRAM-ISO 19011:2018:

- Identificación de la organización auditada.
- Identificación del cliente de la auditoría.
- Identificación de los tipos, objetivos y alcance de la auditoría.
- Criterios de auditoría.
- Fechas y lugares donde se llevaron a cabo las actividades de auditoría.
- Identificación de los miembros del equipo auditor.
- Identificación de las personas que participaron en la auditoría en nombre de la organización auditada.
- Hallazgos de la auditoría y evidencias relacionadas.
- Conclusiones de la auditoría.
- Declaración sobre el grado en que se cumplieron los criterios de auditoría.
- Plan de acción o recomendaciones, cuando corresponda.
- Entre otros a criterio del Auditor.

Formato del informe:

El Auditor Interno del SGC podrá optar por utilizar su propio formato de informe de Auditoría que siempre y cuando cumpla en su contenido con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. El mismo deberá contar con la firma del Auditor Líder.

Plazo de entrega: Fecha límite para la presentación del informe 30/10/2026.

Lugar de entrega: Av. Comodoro Rivadavia 1151- C.A.B.A. o vía correo electrónico (con firma digital)

2026 · "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN				
EX-2026-61771993- -APN-UAI#EDUCAR - CONTRATACIÓN AUDITOR INTERNO DE CALIDAD (ISO 9001:2015) PARA MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UAI EDUC.AR S.A.U.				
Renglón Único	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Total IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA SGC (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	Servicio	1	
La Suma Total de pesos argentinos (en letras):				
Incluye IVA del %				
LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO				
Datos del oferente				
Razón social				
C.U.I.T.				
Contacto				
E-mail				
Teléfono				
Domicilio				
Datos bancarios				
Banco				
Cuenta				
C.B.U.				
El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario.				
La planilla deberá estar completa en procesador de texto o, en caso de ser manuscrita, con letra clara y legible. Sin modificar su estructura, sin excepción.				
Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria.				
Firma y Aclaración				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN - EX-2026-61771993- -APN-UAI#EDUCAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.